

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con cinco minutos, se encuentran presentes en Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional; el Vicepresidente Primero Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, Representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Abg. Mario Varela, Senador Nacional; Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, Representante del Consejo de la Magistratura, respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Gustavo Benicio Miranda Villamayor, Representante del Consejo de la Magistratura, en la causa n.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABGS. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central, y FERMÍN ANTONIO BOGADO DOMÍNGUEZ, Defensor Público en lo Penal de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Hernán David Rivas, puso a consideración de los Miembros, las actas de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2023, y de la sesión extraordinaria del 14 de julio de 2023, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa n.º 18/2023 caratulada: “Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ ABGS. ROBERTO LÍDER MACORITTO CAJE y WILFRIDO ÓSCAR GODOY MARTÍNEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; VICTORIANA CÁCERES DUARTE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inoficioso el recurso de reposición interpuesto por el Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

1b) En la causa n.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABGS. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central, y FERMÍN ANTONIO BOGADO DOMÍNGUEZ, Defensor Público en lo Penal de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”, con las excusaciones del Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera y del Miembro Alfredo Enrique Kronawetter, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la Agente Fiscal Casse Evelyn Giménez, por improcedente.

2a) En las causas n.º 61/2023, 62/2023 y 63/2023 caratuladas: “Óscar Fernández Campos c/ ABGS. RAMÓN ECHEVERRÍA ROTELA, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, GRACIELA ORTIZ DE VILLALBA, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y RAÚL ANTONIO INSAURRALDE, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, “Óscar Fernández Campos c/ ABGS. RAMÓN ECHEVERRÍA ROTELA, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, GRACIELA ORTIZ DE VILLALBA, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y RAÚL ANTONIO INSAURRALDE, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, “Óscar Fernández Campos c/ ABGS. RAMÓN ECHEVERRÍA ROTELA, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, GRACIELA ORTIZ DE VILLALBA, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y RAÚL ANTONIO INSAURRALDE, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 1º Sala de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, con los votos de los Miembros Manuel Ramírez Candia, Mario Varela, Orlando Arévalo, del Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, del Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera, y del Presidente Hernán David Rivas, por acumular las causas, tener por desistido al señor Óscar Fernández Campos, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa; y con los votos de los Miembros César Antonio Garay y Alfredo Enrique Kronawetter, por acumular las causas, tener por desistido al señor Óscar Fernández Campos, de la presentación formulada en autos, y remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales, para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar, conforme a lo

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021; por mayoría de votos, el Jurado resolvió acumular las causas, tener por desistido al señor Óscar Fernández Campos, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Dos cuestiones, la primera, poner a consideración de los señores Miembros, la solicitud que he realizado coincidentemente con el Dr. César Garay en la sesión anterior, de permitir el análisis por los Miembros de la pertinencia de remitir o no a la Dirección de Asesoría Legal, los antecedentes que guardan relación con la Agente Fiscal Katia Uemura. Esto señor Presidente lo planteo dada la gravedad del hecho que ha sido notorio gracias a las publicaciones de la prensa y a las actuaciones en un operativo de la propia Fiscalía en la ciudad de Pedro Juan Caballero, en consecuencia señor Presidente, mociono concretamente la remisión de los antecedentes a la Dirección General de Asesoría Legal para el estudio de la pertinencia o no del inicio de una investigación preliminar de oficio en la oportunidad prevista en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021. Esa es la moción concreta que hago en primer término y después quiero hacer una manifestación luego del tratamiento de esta cuestión Presidente”*.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Presidente, de acuerdo con la propuesta formulada por el Dr. Óscar Paciello”*.

El Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco, tal como decíamos en la sesión anterior, aquí se convergen los requisitos que exige el artículo 18 de la Ley que nos rige, cuando requiere que el hecho o los hechos, si son varios, no solamente resulten grave sino que notorios y que por su naturaleza afecten el interés público o social, aquí por demás se tienen pimentadas esas exigencias, lo que a lo dicho anteriormente verdad, reiteramos y reafirmamos que es pertinente que el Jurado inicie el escudriñamiento, la averiguación, la investigación, conforme las constancias que en verdad la prensa ha sido muy prolífica, tanto la escrita como la televisiva y también la radial, porque no, entonces con esa convergencia de informaciones, se mencionó también la intervención de la Fiscalía, se puede llegar a concluir, en que si hay mérito en Ley o no para iniciar lo que corresponda en derecho. Gracias”*.

El Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“En el mismo sentido señor Presidente, solicitar la remisión de los antecedentes a la Asesoría Jurídica de este Órgano juzgador, a fin de analizar la pertinencia o no de ese juzgamiento y del caso. Gracias Presidente”*.

El Miembro Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“En el mismo sentido también Presidente, mi voto es por impulsar la investigación de oficio y remitir a la Dirección*



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Jurídica los antecedentes para ver la viabilidad o no del pedido por corresponder, y su posterior ingreso al orden del día”.

El Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, corresponde totalmente el pedido hecho por el Dr. Paciello, así que me adhiero a su solicitud. Gracias”.*

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, en el mismo sentido del preopinante el Dr. Paciello, con los agregados que ha señalado el Ministro César Garay, me adhiero integralmente a la propuesta de remisión a la Dirección Jurídica, a los efectos de determinar si corresponde o no el inicio de un enjuiciamiento, eso significa que se tiene que disponer previamente una investigación preliminar, haciendo uso de las facultades del artículo 18 de nuestra Ley especial. Ese es mi voto”.*

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“También me adhiero in totum al voto emitido por el Dr. Óscar Paciello”.*

Por unanimidad de votos, el Jurado tomó nota de la presentación efectuada por el Vicepresidente Segundo Óscar Paciello, y en consecuencia, se ordena la remisión de los antecedentes mencionados a la Dirección General de Asuntos Legales, para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar o enjuiciamiento oficioso a quien corresponda, conforme a lo establecido al artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha, se ponga a consideración del Pleno para su análisis.

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Como adelanté, esta intervención responde al deseo de una manifestación Presidente, y en ese sentido, quiero señalar que su intervención al inicio de esta sesión ha sido muy oportuna al aclarar que ha tomado la debida providencia para realizar aclaraciones respecto a la situación que se ha publicado respecto a su persona en los medios de prensa. Considero señor Presidente, que esta institución, antes que nada debe generar en la ciudadanía credibilidad en sus actuaciones, y esa credibilidad se encuentra cimentada en las actuaciones individuales de quienes integramos el órgano, podría decirse que son cuestiones personales pero al estar en función pública, las cuestiones personales, nos gusten o no, trascienden y pueden afectar al órgano del cual uno forma parte. Por esa razón señor Presidente, yo le agradezco que se haya tomado la delicadeza para con nosotros mismos y con la institución, de adelantar que realizará las aclaraciones correspondientes, puesto que reitero, debemos transmitir esa credibilidad a la ciudadanía, y vamos a aguardar esas oportunas aclaraciones tal cual usted lo ha dicho. Muchas gracias señor Presidente”.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Dr. Óscar Paciello, así será Dr., en su momento voy a aclarar todo”*.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Bueno, también tenemos el proyecto de resolución que fue remitido a todos los Miembros por correo institucional en relación a la causa N.º 143/2022 caratulada: “Honorable Cámara de Senadores c/ Abgs. LORENZO LEZCANO SÁNCHEZ, ALICIA SAPRIZA GÓMEZ y FEDERICO DELFINO, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, y MANUEL DOLDAN BREUER, Agente Fiscal de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio Público s/ Acusación”, que fue incluida en la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2023, y en razón que en dicha ocasión, por unanimidad de los Miembros presentes, quedó pendiente definir los términos de la parte resolutive. Solicito a la Secretaria que dé lectura del resuelve del proyecto para su aprobación o modificación según corresponda”*.

La Secretaria Jurídica Sara León Criscioni manifestó lo siguiente: *“Señor Presidente, señores Miembros, paso a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución remitido: el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resuelve, artículo 1º: POSPONER el estudio de la acusación presentada por la Honorable Cámara de Senadores por un plazo no mayor a noventa (90) días, en atención al obstáculo legal referido por la Fiscalía General del Estado a través de su Nota n.º 367/2023 del 18 de mayo de 2023; artículo 2º: LIBRAR oficio a la Fiscalía General en un plazo no mayor a noventa (90) días a fin de que informe si persiste o no el obstáculo referido por dicha institución, conforme a los argumentos expuestos anteriormente; artículo 3º: COMUNICAR a la Honorable Cámara de Senadores acerca de los obstáculos que impiden el estudio de la presente acusación, conforme a los fundamentos vertidos en el considerando de la presente resolución”*.

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Considero acertada la propuesta de resolución, dado que es lo que en el ejercicio de la Presidencia, el Dr. Blanco, ha resultado de una reunión que ha mantenido con el Fiscal General del Estado y los Agentes Fiscales a cargo de esta investigación, que en lo pertinente, se nos ha puesto a conocimiento en una reunión reservada que hemos mantenido, por lo que considero conveniente la aprobación de esta propuesta de resolución. Es mi voto Presidente”*.

El Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“En el mismo sentido del voto del Miembro Óscar Paciello, Presidente, acompañar”*.

El Miembro Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Mi voto es por la aprobación del proyecto de resolución Presidente”*.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

El Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Voto por la aprobación en los términos del proyecto de la resolución”*.

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Voto por la propuesta de redacción de la parte dispositiva que fue leída por Secretaría, y en el mismo sentido de los argumentos señalados por el preopinante el Dr. Óscar Paciello”*.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Presidente, también por la aprobación del proyecto de resolución. Gracias”*.

El Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco, coincido en la necesidad institucional que este documento que va a dirigirse en resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sea expedido en los términos que está aquí redactado, y me permito agregar que tanto los dos compañeros Senadores que están aquí tengan la deferencia de comunicar a la Cámara de Senadores en la próxima sesión, primero lo que hemos trabajado y luego lo que se ha resuelto en la fecha, que no se suponga ni siquiera fantasiosamente que aquí ha habido descuido o desatención o hasta poca educación de nuestra parte, todo lo contrario, salvo mejor parecer vuestro. Gracias”*.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Me adhiero in totum al voto emitido por el Dr. Óscar Paciello”*.

Luego de la votación, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar el proyecto de resolución de la causa N.º 143/2022”.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Hay una publicación del Diario Última Hora del día 29 de junio con el título: Aduanas suprime datos de su web sobre importaciones por demanda. Según la información, la Dirección General de Aduanas se vio obligada a suprimir de su página oficial todo un apartado que contenía o contiene una gran cantidad de informaciones y el Director General de Aduanas había señalado de que esto afecta fundamentalmente la transparencia y el acceso a la información pública, entonces decía que lamentaba la resolución judicial, no se señala cuál es el órgano judicial que emitió la resolución, pero en base a esta publicación, creo que se puede solicitar que se traiga a la vista a los efectos de evaluar la posibilidad o no de un enjuiciamiento a quienes son responsables de esta decisión, creo que es un hecho que tiene cierta importancia porque se vincula a interdicción a una información pública. A mi modo de ver entonces me gustaría que se tenga a la vista el expediente a los efectos de que la asesoría jurídica proceda a evaluar este expediente. Gracias Presidente”*.

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, me adhiero a la propuesta de pedido de informe que realiza el Dr. Ramírez*



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Candia, a fin de que contemos con esa eventual resolución a que hace referencia la Dirección General de Aduanas”.

El Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Acompaño la propuesta del Ministro Ramírez Candia, para que se proceda, así como corresponde en derecho”.*

El Miembro Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“En el mismo sentido mi voto Presidente. Muchas gracias”.*

El Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Acompaño plenamente el pedido del querido Prof. Dr. Ramírez Candia”.*

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, también me adhiero a la solicitud expresa que formuló dentro del capítulo de asuntos varios del Ministro Manuel Ramírez Candia, en el sentido de determinar el o los responsables del dictado de la resolución que afectaría el acceso a la información que están amparados por la Constitución de la República. Es mi voto”.*

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Entonces, se toman nota de la presentación efectuada por el Ministro Ramírez Candia, y en consecuencia, se ordena la remisión de los antecedentes mencionados a la Dirección General de Asuntos Legales para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar o enjuiciamiento oficioso a quien corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha se ponga a consideración del Pleno para su análisis”.*

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, solamente para solicitar y poner a consideración del Pleno de este órgano, dos cuestiones. Una primera cuestión, continuar con el análisis que de hecho ya se hizo una buena cantidad de análisis respecto a las causas en las que estarían involucrados no solamente los agentes fiscales sino también los jueces de primera instancia y de segunda instancia en el famoso caso de la sentencia recaída en la causa Ramón González Daher. Creo que Dirección Jurídica ha hecho ya ese trabajo, estábamos evaluando y creo que es importante incorporar eso en el próximo orden del día, porque es una cuestión pendiente ante la ciudadanía, y sumado a eso, hay presentaciones que han hecho las víctimas pidiendo ser oídas y creo que es fundamental oír también a las víctimas porque gran parte de la información pueden proporcionar o proveer las víctimas y muchas de ellas no constan en los antecedentes remitidos por el Ministerio Público. De hecho, tengo conocimiento que hay una presentación de una víctima en el que hace referencia a una causa, y en esa causa no están todas las actuaciones por parte de la Fiscalía y del Juzgado, me estoy refiriendo incluso a una causa a una declaración de rebeldía por deuda. Entonces para mí, con todo respeto señor Presidente y estimados integrantes de*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

este cuerpo colegiado, creo que, y esa es mi propuesta concreta, proseguir con el análisis de todas las causas que están identificadas en la sentencia condenatoria del señor Ramón González Daher, hoy pasada autoridad de cosa juzgada, porque ya pasaron por las tres instancias. Y en segundo lugar, yo creo que esto es lo más importante, pondrían en primer lugar no segundo lugar, es la convocatoria a las víctimas que han hecho presentación formal ante Jurado. Por eso es importante, que la Secretaría Jurídica informe en su momento a la Presidencia o la Asesoría Jurídica, esas presentaciones quienes solicitan ser oídos y sobre esa base, convocar a las audiencias para poder adquirir la información en ese sentido. Esa es mi propuesta concreta, primera cuestión, no sé si votamos primero eso y después planteo la segunda cuestión”.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No necesitamos votar Dr., corresponde su pedido, inclusive podemos proponer una sesión exclusivamente para tratar el tema González Daher, porque es largo, entonces creo que corresponde eso señores Miembros, entonces fijamos y podemos hacer una extraordinaria, exclusivamente ese tema”.*

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Y la segunda cuestión es la referida a una decisión que la Sala Penal de la Corte, creo que está integrada por el Dr. Gustavo Santander, el Dr. Martínez Simón y no recuerdo, pero yo creo que no está integrado por el Dr. Manuel Ramírez Candia, así que disculpe que lo mencione, así que yo creo que no tendría ningún inconveniente de evaluar. Básicamente, es la causa de Enzo Cardozo en el que se declaró inadmisibles un recurso extraordinario de casación por parte del Ministerio Público, y con eso queda firme una extinción de la acción, donde la publicación del Diario Última Hora del 18 de julio de 2023, señala que casi 10 años de chicanas terminaron en la impunidad del caso Ministerio de Agricultura y Ganadería por un presunto desvío de guaraníes 3.700 millones, tras confirmarse la prescripción de la causa, es importante que determinemos en este ámbito, porque es el que corresponde, si algunos de los que tuvieron intervención en carácter de agentes fiscales, jueces y miembros del tribunal de apelación y si siguen todavía en el ejercicio del cargo, analizar el grado de responsabilidad por el retardo que genera esta consecuencia. Por lo tanto, solicito expresamente se soliciten los antecedentes relacionados a esta causa y dispongamos a través de Dirección Jurídica el análisis de la actuación de los fiscales, jueces e integrantes del tribunal de apelaciones. Esa es mi propuesta concreta señor Presidente”.*

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“No sé si quiere que lleve a votación o solicitamos directamente por Secretaría nomas el informe”.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Como le parezca señor Presidente, si usted quiere someter a consideración para pedir los antecedentes, no sé si quiere”*.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente”*.

El Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Para acompañar ese pedido Presidente nada más”*.

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Sí, igualmente Presidente, tenemos que tener una mayoría establecida en la ley, para esta solicitud, así que creo que hay coincidencia de todos los Miembros, pero deben de manifestarse. Muchas gracias”*.

El Miembro Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Presidente, yo creo que todas estas actuaciones deben de transparentarse, yo creo que corresponde el pedido”*.

El Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Creo muy oportuno Presidente del pedido que está haciendo el Dr. Enrique Kronawetter, así que acompaño en el mismo sentido”*.

Luego de la votación, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la solicitud y la remisión del pedido del Dr. Enrique Kronawetter”.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Como último punto, quiero poner a conocimiento del Pleno, la renuncia formal al cargo de Secretaria Jurídica de la Abg. Sara León Criscioni, presentada el día de la fecha. Al respecto, quiero dar las gracias a la misma por haberse desempeñado con mucha responsabilidad y dedicación. Ahora bien, dada la renuncia presentada y quedando vacante el cargo de la Secretaría Jurídica, y de conformidad al artículo 2 inc. f) de la Ley N.º 6814/2021, quiero proponer el nombramiento como Secretario Jurídico del funcionario Abg. César Quintana Falcón, el mismo tiene una antigüedad de 19 años en la institución y ocupó varios cargos entre ellos, Secretario General y Secretario Jurídico”*.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente, creo que él tiene experiencia, ya ejerció el cargo de Director Jurídico, yo no tengo ninguna objeción, de acuerdo”*.

El Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Presidente le agradezco, si bien desconozco la labor específica que ha cumplido este joven, a quien está postulando para ejercer esa función tan delicada, lo que si resalto es que es funcionario de la institución, es decir, se está reconociendo y otorgando valía a los años de servicio, escuché que son 19 y obviamente, no se han mencionado ninguna mácula, ninguna falencia en su obrar institucional, así que, no objeto ni reparo en cuanto a que, reitero,*



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

resaltando que es funcionario ahí de la casa, de la institución, entonces, ya la moción suya se acompaña. Gracias”.

El Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, efectivamente, así como mencionaron los señores Ministros, considero que es importante la promoción también de la carrera del funcionario público, siempre y cuando, esa foja de servicio sea impecable, no tenemos ningún tipo de reparos, en relación a este funcionario que usted ha mencionado. Por lo tanto, mi voto de confianza para que el mismo pueda desempeñarse en la tarea que usted propone Presidente. Gracias”.*

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, bueno yo le conozco al Abg. César Quintana Falcón como a todos los funcionarios, y puedo señalar de que se trata de una persona que tiene la idoneidad para un cargo tan importante y cauteloso como es el de Secretario Jurídico. En el mismo sentido, también conozco la labor de la renunciante, la Abg. Sara León Criscioni, y que es una persona que también en su momento, tanto como el entrante como la saliente, trabajaron de cerca coadyuvando en mi labor cuando me cupo estar acá, como funcionario, entonces, creo que tanto la Abg. León Criscioni y como el Abg. Quintana Falcón, reúnen las condiciones para un cargo tan delicado como es el de Secretario Jurídico, solamente instándole a que se conduzcan con estricto cumplimiento de la Ley y con el sigilo suficiente para preservar la delicada función que implica ser custodios de toda la información del Jurado y respetuosos fundamentalmente de los plazos legales, porque somos los primeros los que tenemos que dar ese mensaje de que para reclamar el cumplimiento de los deberes, somos los primeros que debemos cumplir esos deberes, así que, mi voto por su designación, señor Presidente”.*

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, en primer lugar, quiero destacar la labor realizada por la Abg. Sara León Criscioni, agradecer a la misma el compromiso institucional que ha desarrollado con su gestión a lo largo de este años, desconozco la motivación de tal decisión, la respeto y le deseo éxitos en sus futuras actividades, y en relación al Abg. Quintana, no encuentro objeción ante las manifestaciones que han realizado los señores Miembros, y lo que usted ha señalado como sus antecedentes en la institución, señor Presidente, reitero mi agradecimiento a la Abg. Sara León por su gestión realizada y le deseo éxitos en lo personal”.*

El Miembro Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, mis felicitaciones a la Abg. Sara León, por todo lo que escuché de ella y su trabajo profesional en la institución, no me tocó ya por el hecho que somos nuevos en este cuerpo colegiado, pero todo lo que escuché referente a su gestión Doctora fue bueno, así que la*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

felicitó. En otro orden, desearle el mejor de los éxitos al Abg. César Quintana Falcón, Presidente, de quien también he escuchado hablar muy bien como dijo el Dr. Enrique Kronawetter, disculpe que lo mencione, siempre que sea dentro de la ley su gestión, nosotros vamos a apoyarlo. Muchas gracias Presidente”.

El Vicepresidente Primero Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, nada más también para felicitarle a la Dra. Sara León por el desempeño que tuvo en el cargo, somos nuevos acá con algunos Miembros pero sí nos hemos interiorizado del trabajo que ha realizado, así que creo que no hay ningún tipo de objeción hacia la labor que ha cumplido y también desearle éxitos en sus funciones al Dr. Quintana, vamos a trabajar juntos y esperemos que honre esa confianza que le está dando el Pleno. Así que acompañó también ese nombramiento, Presidente”.*

En consecuencia, y luego de la votación, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió designar al Abg. César Quintana Falcón, como Secretario Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.

El Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“No quería pasar por alto la ocasión de esta sesión en asuntos varios, terminando, para señalar que a raíz de las publicaciones que hicieron mención con relación a usted señor Presidente, creo que es muy importante que haga las aclaraciones de rigor como lo señaló, porque eso es saludable para la institucionalidad, y señalar que también creo que somos conscientes de cómo ha cambiado el nivel de exigencia ciudadana hacia la gestión de los funcionario públicos, y hay una cuestión o un aditamento que cambia radicalmente el ámbito de actuación del Jurado. Hoy todo es público, todo se transmite y entonces nos obliga a todos y a todas las personas que forman parte del Jurado a tener la suficiente cautela y sobre todo la transparencia. Entonces, yo creo señor Presidente, que es importante esa mención que hizo al inicio de la sesión, bajo ningún punto de vista soy el indicado para hacer un juicio de valor contra nadie porque todos tenemos derecho a defendernos y creo que en esta coyuntura lo que hay que salvaguardar más allá de las cuestiones individuales, es la imagen institucional, por eso yo comparto la postura que señaló también el Dr. Paciello, y le digo a mis compañeros colegas de este cuerpo, de que es importante y que nosotros siempre tenemos que estar expuestos a explicar porque está en la naturaleza de la institución. Yo también quiero señalar una circunstancia que en algún momento lo expresé, hoy han cambiado los tiempos, antes el Jurado se reunía a puertas cerradas y solo se conocía el resultado y nadie les escuchaba a los Miembros, hoy todos estamos expuestos y obviamente que las críticas van a ser incluso ácidas, porque esa es la naturaleza de la publicidad de los actos en un sistema republicano, y aceptamos el desafío y fundamentalmente si hay algún tipo de crispación o algún tipo de*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

encontronazos entre los integrantes del Jurado, de opiniones dispares y si en algún momento me excedí en cuanto a los conceptos, soy el primero en reconocerlos y decirlos de frente ante la opinión pública. Por eso yo creo que es importante mantener siempre la funcionalidad del Jurado en el ámbito de las buenas prácticas y sobre todo con el respeto no solamente a los integrantes de este cuerpo sino, a la ciudadanía que está expectante sobre lo que nosotros podemos realizar y podemos demostrar, por eso yo le pido Presidente que en la brevedad posible pueda dar las explicaciones de rigor porque creo que eso es saludable a la imagen institucional, así que disculpe la insistencia sobre el tema pero me parecía oportuno hacer este tipo de señalamiento. Muchas gracias”.

El Presidente Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Así se hará Dr. Enrique en su momento, estamos trabajando, mi Abogado y mi Contadora para ir también explicando los puntos”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con diecinueve minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

